RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 024-2024-A/MPGSCO

Omate, 16 de febrero del 2024

VISTOS :

El Informe N.° 007-2024-CHP-EATM/MPGSC de fecha 13 de febrero del 2024 de la oficina del Área Técnica Municipal, el Informe N.° 076-2024-AFPT-GDES/MPGSC de fecha 14 de febrero del 2024 de la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N.° 007-2024-CHP-EATM/MPGSC de fecha 13 de febrero del 2024 de la oficina del Área Técnica Municipal, el servidor Cesar Huamani Pelaiza, solicita el reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía, en calidad de encargado del Área Técnica Municipal de la Muncipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, mediante Informe N.° 076-2024-AFPT-GDES/MPGSC de fecha 14 de febrero del 2024 de la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, remitió el informe para reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía.

Que, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, promueve la mejora de la previsión del servicio y calidad del agua. Por lo que, tiene la necesidad de designar a un encargado del Área Técnica Municipal (ATM) y cumplir con los objetivos institucionales, en ese sentido, es conveniente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, bajo ese contexto, el Gerente de Desarrollo, Económico y Social, con fecha 14 de febrero del 2024, dispone su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, al servidor CESAR HUAMANI PELAIZA con DNI N.° 25188774, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que contravenga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social y a su vez al interesado, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Nerida Vary Meza Ramos
ALCALDESA